

ACTA DE DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No TEJA/IR/001/20 PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1°, 3°, 7°, 22 fracción II, 41 y 42 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, sita en la calle de Av. Venustiano Carranza No. 1100, Interior 48 de la Col. Tequisquiapan, los funcionarios que en el presente intervienen cuyos nombres y firmas aparecen al final de la misma, con el objeto de constatar las propuestas presentadas, para el arrendamiento de EQUIPO DE FOTOCOPIADO, solicitado a través del acuerdo TEJA/CA/008/2019, dictados en reunión de Comité de Adquisiciones de fecha 23 de octubre de 2019.

Se procede a invitar a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	MEDIO DE INVITACIÓN	RECIBIÓ INVITACION	PARTICIPÓ
RICOH	IMPRESA	SÍ	NO
COPY ONE	IMPRESA	SÍ	NO
COMERCIAL PAPELERA TEQUISQUIAPAN S.A. DE C.V.	IMPRESA	SÍ	SÍ
COPIMASER DE SAN LUIS	IMPRESA	SÍ	NO

Se hace constar que en tiempo y forma se recibieron 01 (UNO) sobres cerrados de los proveedores invitados: COMERCIAL PAPELERA TEQUISQUIAPAN S.A. DE C.V.; así como el que no se tiene la participación de ninguno de los otros proveedores invitados, por lo que de conformidad a lo dictado por el Artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí se declara DESIERTO el proceso de invitación restringida a cuando menos tres proveedores N° TEJA/IR001/20.

Visto lo anterior se procederá a devolver el sobre recibido al proveedor participante, en las mismas condiciones en que se recibió.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, tiene como propósito constatar la celebración de este acto o evento, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más que hacer constar, y siendo las 12:25 horas del día de la fecha, se da por concluida firmando de conformidad para constancia los que en ella intervinieron.

CONCURSO: TEJA/IR/001/20

Página 1 de 2